



Women in STEM Entrepreneurship - WISE Latinamerica.

BASES DE LA CONVOCATORIA DE CAPITAL SEMILLA WISE 2022

1) Antecedentes

El Programa WISE – Women in STEM Entrepreneurship incentiva el fortalecimiento y el ecosistema para el emprendimiento y la innovación desde las universidades en las carreras STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas, por sus siglas en inglés) orientadas principalmente hacia mujeres. El objetivo primordial del Programa WISE - Women in STEM Entrepreneurship es incrementar la participación de mujeres de carreras STEM en el desarrollo de nuevos emprendimientos de base científico-tecnológica.

Este Programa busca que dichos emprendimientos lleguen a ser disruptivos, logren acceder a financiamiento, aumenten su productividad, crezcan, aceleren su internacionalización. y creen puestos de trabajo en los sectores de las nuevas economías, El Programa se desarrolla en Argentina, Colombia, Ecuador y Perú, iniciando el 31 de enero de 2020 en Ecuador.

Para alcanzar el objetivo propuesto se desarrolla un programa integral dirigido a favorecer el proceso emprendedor en todas sus etapas.

Que contempla el desarrollo de seis componentes, a saber: 1) Generación de conocimiento; 2) Capacitaciones presenciales y virtuales para mujeres STEAMpreneurs; 3) Red de mentores para mujeres STEAMpreneurs; 4) Alianzas con stakeholders claves; 5) Plataforma tecnológica para mujeres STEAMpreneurs; 6) Otras actividades del proyecto.



UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO



2) Objetivo De La Convocatoria

- El objetivo de la presente convocatoria es premiar con capital semilla no reembolsable y premios en especie a los mejores proyectos STEAM que estén liderados o co-liderados por mujeres.
- Fomentar el emprendimiento en áreas STEAM de las mujeres ecuatorianas o que residan en Ecuador.

3) Proceso De Postulación

Las postulantes deberán registrarse en la plataforma virtual, a través del siguiente enlace:
<http://www.wiselatinamerica.com>.

Una vez que las postulantes hayan creado y activado su cuenta, deberán completar los datos y crear su proyecto dentro de la plataforma. Adicional las participantes deberán completar la siguiente documentación en la sección de información específica dentro de la convocatoria publicada en la plataforma.

4) Requisitos Generales:

Podrán postular proyectos que cumplan las siguientes características:

- Que los líderes del emprendimiento sean mayores de 18 años de edad.
- Que su objeto sea un producto o servicio de base STEAM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Artes y Matemáticas) y tener un fuerte factor de innovación a un cambio novedoso o mejora sustancial de productos, servicios o procesos.
- Se busca proyectos basados en investigación, creatividad, invención que generen valor a sus potenciales usuarios y que busquen satisfacer necesidades de carácter social, económico, ambiental y tecnológico.
- Encontrarse como mínimo en etapa desarrollo temprano (no podrá ser sólo una idea sin ninguna ejecución), es decir que cuenten con un prototipo y proyectos en etapa de aceleración.



UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO



- Estar liderado por al menos una mujer (el equipo de trabajo puede estar compuesto por hombres).
- Tener sede en Ecuador.

Requisitos por categoría:

➤ **Categoría Desarrollo Temprano**

- Haya iniciado sus actividades en un plazo no mayor a 3 años.
- El emprendimiento cuenta al menos con un prototipo funcional.
- Deseable que el emprendimiento cuenta con ventas menores a \$10,000.00 en los últimos 12 meses

➤ **Categoría Puesta en Marcha**

- Haya iniciado sus actividades en un plazo no mayor a 5 años.
- Con ventas brutas anuales menores a \$100,000.00 en los últimos 12 meses.

5) Comité Organizador

El comité organizador del concurso estará compuesto por:

1. Coordinador del programa WISE de la USFQ.
2. Un representante del equipo regional de WISE - WOMEN IN STEM ENTREPRENEURSHIP.
3. Representante de incubadora Impulsa Ventures.
4. Gerente General de WorkingUp.

6) Preselección:

Una vez cerrada la convocatoria, el comité organizador analizará las inscripciones recibidas para el Concurso evaluando que los proyectos inscritos cumplan con los requisitos establecidas en el punto 4 de este documento.



UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO



A los proyectos preseleccionados se les informará vía correo electrónico que participarán del concurso.

7) Causales De Rechazo De Postulación

Son causales de rechazo de postulación:

- No completar la información requerida dentro de los plazos establecidos para la convocatoria.
- Remitir información falsa o adulterada total o parcialmente.
- Que la propuesta no se encuentre alineada a los objetivos y los criterios de postulación de la convocatoria.
- No cumplir con los parámetros establecidos en la sección 4.
- A los proyectos no preseleccionados, se les informará por vía correo electrónico.

8) Competencia

La competencia se desarrollará en la sede de la USFQ o de manera virtual si es que así lo amerita la situación sanitaria de la ciudad.

Los proyectos seleccionados se presentarán frente a un jurado compuesto por 5 miembros, de la siguiente manera:

- 1) Un representante del BID en el Ecuador.
- 2) Un representante de la USFQ.
- 3) Un representante de WISE – Women in STEM Entrepreneurship.
- 4) Un representante de WorkingUp o Impulsa ventures.
- 5) Un representante de aliado estratégico.

Todos los miembros del jurado firmarán la Declaración de No Conflicto de Interés, por medio de la cual cada jurado declara que no existen conflictos de interés para su participación como evaluador en el concurso.



UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO



El concurso se desarrollará bajo la modalidad de pitch, es decir, cada uno de los proyectos deberá presentar su proyecto ante el jurado en un período de tiempo de hasta 5 minutos, utilizando para eso una presentación en formato PowerPoint o similar, que presente los siguientes aspectos:

- El problema
- El mercado
- La solución
- El modelo de negocio
- El equipo
- La inversión requerida

Adicionalmente, deberá contar con una presentación más detallada con información del mercado, el modelo financiero, y más detalles de la solución, para presentarlo en caso de preguntas del jurado.

Los proyectos seleccionados deberán asistir de manera obligatoria a un Taller de Pitch ejecutado por WorkingUp. De esta forma, se garantiza una competencia justa para todas las participantes.

9) Selección

El jurado evaluará los emprendimientos utilizando los siguientes criterios de evaluación del Programa WISE – Women in STEM Entrepreneurship, que se detallan a continuación:

| Parámetro | Escala | Detalle |
|--------------------------|---|---|
| Equipo | 1 = Pobre 2 = Regular 3 = Bueno 4 = Muy Bueno 5 = Excelente | Compromiso Know-how Composición Funcionamiento |
| Tamaño de la oportunidad | 1 = Pobre 2 = Regular 3 = Bueno 4 = Muy Bueno | Oportunidad de Mercado Tamaño y etapa del mercado |



UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO



| | | |
|---|--|---|
| | 5 = Excelente | |
| Propuesta de Valor | 1 = Pobre 2 = Regular 3 = Bueno 4 = Muy Bueno 5 = Excelente | Producto o Servicio Competencias distintivas Atributos |
| Modelo de negocios | 1 = Pobre 2 = Regular 3 = Bueno 4 = Muy Bueno 5 = Excelente | El negocio genera valor: resuelve las necesidades de los clientes de una manera nueva o diferente a la competencia. |
| Grado de Innovación | 1 = Pobre 2 = Regular 3 = Bueno 4 = Muy Bueno 5 = Excelente | En producto/servicio, en modelo de negocios, en procesos, canales, mercado, etc. |
| Impacto Social y Ambiental | 1 = Pobre 2 = Regular 3 = Bueno 4 = Muy Bueno 5 = Excelente | Sentido de responsabilidad frente a la sociedad y el medio ambiente. |
| Calidad de la presentación | 1 = Pobre 2 = Regular 3 = Bueno 4 = Muy Bueno 5 = Excelente | Claridad Información completa Entusiasmo |
| Participación en etapa de capacitaciones y mentorías WISE | 0 = No participo 3 = Participo en capacitaciones o mentorías. 5 = Participó en mentorías y capacitaciones. | |
| Total, máximo posible | 40 | |

Los jurados deberán firmar y escanear cada uno de los documentos de evaluación. De esta manera se obtendrá el puntaje total de cada uno de los proyectos participantes.

10) Premiación

Se premiarán a los 5 proyectos que alcancen los mayores puntajes totales. El premio será otorgado a la líder del emprendimiento.



UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO



La escala de premiación será la siguiente:

| Categoría | Finalista | Premio |
|---------------------|------------------|------------------|
| Desarrollo Temprano | 1er lugar | \$ 2,000.00 |
| Desarrollo Temprano | 2ndo lugar | \$ 1,500.00 |
| Puesta en Marcha | 1er lugar | \$ 3,500.00 |
| Puesta en Marcha | 2ndo lugar | \$ 2,500.00 |
| Cualquiera | Mejor 3er lugar | Mención de honor |

El capital semilla será entregado en 2 partes iguales, después del cumplimiento de hitos estipulados a la firma de la entrega de la subvención. Además, los ganadores deberán ejecutar su capital semilla no reembolsable con el acompañamiento de la USFQ.

Cronograma Del Proceso

| FASES | FECHAS |
|--------------------------------|-----------------------|
| Lanzamiento de la Convocatoria | 01 de septiembre |
| Recepción postulaciones | 01- 25 de septiembre |
| Primer Filtro | 26 de septiembre |
| Notificación Semifinalistas | 28 de septiembre |
| Comité de Selección | 29 sept-06 de octubre |
| Notificación Finalistas | 07 de octubre |
| Preparación finalistas | 11 - 14 de octubre |
| Evento final y premiación | 20 de octubre |

11) Canales De Comunicación

Las comunicaciones oficiales sobre resultados de los procesos se realizarán a los correos electrónicos ingresados en el formulario de postulación y es obligación del postulante revisarla. Para cualquier duda contactarse por correo electrónico a: gbermeo@usfq.edu.ec o eyanez@workingup.com.ec

Concurso de Emprendimientos y Otorgamiento de Premios Programa WISE Latinamerica Colombia 2022

El presente documento establece las bases para la realización del concurso de proyectos y premiación de emprendimientos del Programa WISE Latinamerica 2022 en Colombia.

A continuación, se definen las pautas de **convocatoria, preselección, competencia, selección y premiación** que se seguirán y los requisitos que los proyectos ganadores deberán cumplir para acceder a los premios establecidos.

1. Convocatoria:

Para poder participar los proyectos deberán reunir las siguientes características:

- Que su objeto sea un producto o servicio de base STEM.
- Encontrarse como mínimo en etapa desarrollo temprano (no podrá ser sólo una idea sin ninguna ejecución).
- Estar liderado por al menos una mujer (el equipo de trabajo puede estar compuesto por hombres).
- Tener sede en Colombia.
- Completar los formularios de registro requeridos para participar en el concurso.
- Que los líderes del emprendimiento sean mayores de 18 años de edad.

Las inscripciones se harán en forma online, a través del sitio <http://www.wiselatinamerica.com>, y debes enviar un video por wetransfer al correo eflorez@icesi.edu.co, especificando el nombre del proyecto e indicando concurso de proyectos WISE Latinamerica.

Los puntos que debe tener el video son los mismo de los criterios de evaluación, el video debe ser máximo de 2 minutos.

El **comité organizador** del concurso estará compuesto por:

- Coordinador de WISE Latinamerica en la Universidad Icesi
- Un representante del equipo regional de WISE Latinamerica (Director Ejecutivo o Gerente de Proyecto)
- Directivo del Programa en la Universidad Icesi.

2. Preselección:

Una vez cerrada la convocatoria, el comité organizador analizará las inscripciones recibidas para el Concurso evaluando que los proyectos inscritos cumplan con las pautas establecidas en el punto anterior. Deberá rechazar a los proyectos que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos.

A los proyectos no preseleccionados, se les informará por comunicación escrita.

A los proyectos preseleccionados se les informará por escrito que cuentan con los requisitos y sus proyectos pasan a la siguiente fase de evaluación.

3. Evaluación

Los proyectos inscritos dentro de los plazos establecidos para el presente concurso y que cumplan con los requisitos mínimos y condiciones habilitantes, continuarán en el siguiente proceso de evaluación:

Primera Etapa

La primera etapa de evaluación de las iniciativas empresariales se llevará a cabo a través de la revisión del formulario de aplicación y el video presentado en la misma, por parte de pares evaluadores, previamente seleccionados por el Comité Organizador. La calificación se hará de acuerdo a los siguientes criterios:

| | Criterios de evaluación | Puntuación Máxima |
|---------------------------------|---|--------------------------|
| Modelo de Negocio | <i>Forma en que la organización: crea valor, lo produce, lo entrega y lo captura. Es repetible, escalable y rentable?</i> | 15 |
| Solidez de la iniciativa | <i>Claridad del Concepto de Empresa:</i> Es sencillo identificar a qué se dedica la iniciativa empresarial | 15 |
| | <i>Claridad del problema u oportunidad:</i> Se entiende claramente el problema y su impacto | |
| Propuesta de valor | <i>Claridad de la Propuesta de Valor:</i> Es sencillo identificar los motivos por los cuales los clientes debería comprar el producto o servicio | 25 |
| | <i>Grado de Innovación de la Propuesta de Valor</i> | |
| | <i>Diferenciación de la solución planteada</i> | |
| Mercado | <i>Está claramente definido el segmento de clientes</i> | 15 |
| | <i>Se evidencia un potencial de mercado:</i> Que sea susceptible de crecimiento | |

| | | |
|--|---|----|
| Avances y estado de desarrollo de la iniciativa | <i>Grado de desarrollo actual de la iniciativa: La idea está concebida, y se encuentra en proceso de validarse técnica y comercialmente</i> | 20 |
| | <i>Cuentan con un prototipo desarrollado</i> | |
| | <i>Logros obtenidos hasta el momento: Ventas, acuerdos, alianzas, recursos</i> | |
| Equipo Empresarial | <i>El equipo empresarial muestra pasión y compromiso por su iniciativa</i> | 10 |
| | <i>Experiencias previas de los integrantes del equipo empresarial</i> | |

Las ocho iniciativas empresariales que obtenga el mayor puntaje en el promedio de sus evaluaciones, pasarán a la siguiente etapa de evaluación. En caso de empate en el octavo puesto, se incluirá un noveno participante.

A los proyectos no seleccionados para la segunda etapa, se les informará por comunicación escrita.

A los proyectos seleccionados para la segunda etapa se les informará por escrito que sus proyectos pasan a la siguiente fase de evaluación, especificando la fecha de realización de la presentación final, y como deberán prepararse.

El comité organizador se asegurará de que todos los pares evaluadores firmen la Declaración de No Conflicto, por medio de la cual cada jurado declara que no existen conflictos de interés para la evaluación de las iniciativas que le corresponden.

Segunda Etapa

La segunda etapa de evaluación, se llevará a cabo a través de una presentación presencial/virtual ante un Jurado evaluador de las iniciativas finalistas.

Los equipos empresariales citados para la evaluación presencial/virtual ante el panel de evaluación deberán ceñirse a las siguientes directrices:

- a. Cada equipo empresarial contará con cinco (5) minutos para la presentación de su proyecto empresarial. Los equipos deben tener en cuenta los criterios de evaluación para preparar su presentación. La presentación debe ser realizada por una mujer líder o co-líder del proyecto. Los directivos hombres del emprendimiento podrán asistir al concurso, pero el pitch deberá realizarlo la mujer que se presentó a la convocatoria.
- b. El concurso se desarrollará bajo la modalidad de *pitch*, es decir, cada uno de los proyectos deberá presentar su proyecto ante el jurado en un período de tiempo de hasta 5 minutos, utilizando para eso una presentación en formato PowerPoint o similar, que presente al menos los siguientes aspectos:

- a. el problema
 - b. el mercado
 - c. la solución
 - d. el modelo de negocio
 - e. el equipo
- c. Cada equipo empresarial responderá durante un máximo de hasta quince (15) minutos preguntas del panel de evaluación.

Si la etapa final del concurso se realiza de manera presencial, el programa otorgará un tiquete ida y vuelta para la emprendedora (Finalistas) que presentará la iniciativa empresarial que se encuentren fuera de la ciudad de Cali.

Los criterios de evaluación en esta etapa son los siguientes:

| Criterios de evaluación | | Puntuación Máxima |
|---------------------------------|--|--------------------------|
| Equipo Empresarial | <i>El equipo empresarial muestra pasión y compromiso en tiempo por su iniciativa.</i> | 15 |
| | Los miembros del equipo de trabajo se complementan desde sus conocimientos y habilidades | |
| | El equipo empresarial demuestra conocimiento temático en el área específica de la iniciativa empresarial o que tiene contactos que le ayuden en este aspecto | |
| Modelo de Negocio | <i>Forma en que la organización: crea valor, lo produce, lo entrega y lo captura. Es repetible, escalable y rentable?</i> | 15 |
| Solidez de la iniciativa | <i>Claridad del Concepto de Empresa:</i> Es sencillo identificar a qué se dedica la iniciativa empresarial | 20 |
| | <i>Claridad del problema u oportunidad:</i> Se entiende claramente el problema y su impacto | |
| Propuesta de valor | Existe una propuesta de valor bien definida, diferenciada, innovadora, consistente con la necesidad del cliente, que parece probable y está basada en la tecnología. | 20 |

| | | |
|----------------|---|----|
| Mercado | Existe un segmento objetivo claro, conoce su competencia, muestra conocimiento en el tamaño del mercado y demuestra que hay una oportunidad real en el mismo. | 10 |
| | El equipo demuestra capacidades para incursionar en ese mercado. | |
| Pitch | Clara, concisa y expone con suficiencia todos los puntos relevantes de evaluación. | 20 |

La competencia se desarrollará en la sede de la universidad Icesi o en otro lugar que la universidad disponga, o de manera virtual.

El comité organizador se ocupará de convocar a un **jurado** que deberá estar compuesto por 5 miembros, de la siguiente manera:

- 1) Un representante del BID en el país en donde se desarrolla la competencia, a designar por BID Lab.
- 2) Un directivo de la Universidad Icesi.
- 3) Un representante del equipo regional de WISE Latinamerica.
- 4) Un representante de aliado estratégico
- 5) Una empresaria en áreas STEM.

El comité organizador se asegurará de que todos los miembros del jurado firmen la Declaración de No Conflicto, por medio de la cual cada jurado declara que no existen conflictos de interés para su participación como evaluador en el concurso. El comité organizador deberá conservar las Cartas Éticas firmadas por cada jurado e incorporarlas al legajo de realización del concurso.

El jurado deberá participar presencial o virtualmente de la competencia. Los 5 miembros del jurado se reunirán previamente a la realización de la competencia para alinear sus criterios de evaluación.

Si por alguna razón alguno de los jurados no puede estar presente en el día de la competencia, él/ella podrá designar a un suplente, eligiendo a un aliado estratégico, un segundo representante del BID u otro directivo de la universidad.

Se realizará un taller de Pitch con los proyectos seleccionados una semana antes de la realización de la competencia.

Selección

Cada integrante del jurado completará una planilla por cada proyecto participante evaluado. El jurado deberá firmar cada una de las planillas completadas. Al finalizar el concurso entregará todas las planillas al Comité organizador.

El Comité organizador recibirá las planillas y completará una planilla totalizadora para cada proyecto. De esta manera se obtendrá el puntaje total de cada uno de los proyectos participantes.

4. Cronograma

| Actividad | Fecha |
|--|---------------------------------------|
| Apertura de Convocatoria | 15 Septiembre 2022 |
| Cierre convocatoria | 30 Octubre 2022 |
| Pre-selección (iniciativas que cumplen requisitos) | 2 de Noviembre 2022 |
| Primera etapa evaluación | 3 de Noviembre al 9 de Noviembre 2022 |
| Anuncio seleccionados para segunda etapa | 10 de Noviembre 2022 |
| Taller preparación Pitch | 16 Noviembre 2022 |
| Segunda etapa evaluación (competencia final) y premiación | 22 Noviembre 2022 |

5. Premios

Los premios del concurso serán:

Primer puesto: 2200 USD para capital semilla (serán abonados en pesos a la TRM del día de pago), y un (1) año como miembro del Start-Upcafé de la Universidad Icesi, incubadora de empresas de la Universidad Icesi, recibiendo los servicios derivados del mismo (1 puesto de trabajo y acompañamiento y eventos que la incubadora realice).

Segundo puesto: 1100 USD para capital semilla (serán abonados en pesos a la TRM del día de pago), y (1) año como miembro del Start-Upcafé de la Universidad Icesi, incubadora de empresas de la Universidad Icesi, recibiendo los servicios derivados del mismo. (1 puesto de trabajo y acompañamiento y eventos que la incubadora realice).



BASES DEL CONCURSO

2022

ORGANIZADORES



UNIVERSIDAD
DE PIURA

HUBUDEP

FINANCIAN PROGRAMA WISE LATIN AMERICA



AUSPICIADORES DEL PROGRAMA WISE PERÚ



AUSPICIADOR DEL CONCURSO



FRIEDRICH NAUMANN
STIFTUNG Für die Freiheit.

Países Andinos

Bases del Concurso “WISE Perú” 2022

1. Presentación

El Concurso WISE Perú es un espacio que permite fomentar la competitividad y visibilización de los emprendimientos o proyectos STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas, por sus siglas en inglés), liderados por mujeres de las mismas áreas, de manera que se propicie el acceso a financiamiento.

El Concurso es uno de los 6 componentes del Programa WISE - Women In STEM Entrepreneurship, el cual es una iniciativa del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a través del BID Lab, y del IAE Business School de la Universidad Austral de Argentina.

El [Programa WISE](#) tiene presencia en Latinoamérica siendo liderado por universidades de Argentina, Colombia, Ecuador y Perú (en nuestro país es liderado por la Universidad de Piura a través de su Centro de Innovación y Emprendimiento Hub UDEP). Además, este 2022 se han sumado Chile, México y República Dominicana con el apoyo de Estados Unidos.

2. Objetivos del Concurso

2.1. Objetivo general

Fomentar la competitividad y visibilizar los emprendimientos liderados o co-liderados por mujeres STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas, por sus siglas en inglés) de manera que se propicie el acceso a financiamiento para sus proyectos.

2.2. Objetivos específicos

Realizar una convocatoria a nivel nacional de mujeres que lideren o co-lideren emprendimientos STEM (Science, Technology, Engineering and Mathematics).

Identificar propuestas innovadoras en las áreas STEM que aporten valor y enriquezcan el ecosistema emprendedor.

Posicionar a WISE como un programa que impulsa el proceso emprendedor de mujeres STEM a nivel nacional y Latinoamérica.

Brindar una formación especializada a los equipos finalistas en el marco del Programa WISE – Women in STEM Entrepreneurship.

Visibilizar el potencial de los emprendimientos que dinamizan la economía de la región y buscan innovar en las áreas STEM.

3. Perfil de la postulante

- 3.1. Mujer peruana que lidere o co-lidere un emprendimiento con base STEM; es decir, de las áreas de Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas.
- 3.2. El emprendimiento debe tener modelo de negocio y tener interés en la vinculación comercial.
- 3.3. El emprendimiento debe tener por lo menos sede en Perú.

3.4. Etapa del emprendimiento

- **Categoría A:** cuando los emprendimientos están en desarrollo temprano ya sea en **prototipo** (prototipo en desarrollo o prototipo funcional desarrollado y sin ventas) o **MVP** (Producto Mínimo Viable).
- **Categoría B:** cuando los emprendimientos están en fase media o avanzada ya sea con **ventas** y/o que hayan alcanzado el punto de equilibrio.

3.5. Sobre el equipo emprendedor:

- a. Conformado por 2 a 5 integrantes.
- b. Cada integrante debe ser mayor de edad (+18).
- c. Cada integrante debe contar con Documento de Identidad vigente (según su país) o con el Pasaporte vigente.
- d. No tener antecedentes policiales ni penales.

4. Descalificación

- 4.1. Por presentar un emprendimiento en fase de idea.
- 4.2. Por presentar una solución ofensiva, ilegal o difamatoria.
- 4.3. Por pertenecer a más de 1 equipo postulante para esta edición 2022.
- 4.4. Por presentar información falsa o adulterada total o parcialmente.
- 4.5. Por postular con un emprendimiento que ya ha sido ganador en ediciones anteriores del Concurso "WISE Perú".
- 4.6. Ser miembro o familiar hasta el 2do. Grado de consanguinidad del Comité Organizador y de los miembros del jurado del presente concurso.

5. Comité Organizador

El Comité Organizador del concurso "WISE Perú" está conformado por:

- Coordinadora del Programa WISE Perú.
- Representantes del Centro de Innovación y Emprendimiento Hub UDEP de la Universidad de Piura.

6. Etapas del concurso:

6.1. Fase 1: Convocatoria de emprendimientos

- a. El Centro de Innovación y Emprendimiento Hub UDEP, a través del Programa WISE Perú; convoca a la postulación de mujeres peruanas que lideren o co-lideren emprendimientos con base STEM y que cumplan con los requisitos descritos en el [numeral 3](#).
- b. Solo se considerará a las postulantes que hayan registrado la información requerida al 100% en el siguiente formulario de postulación: <https://bit.ly/postulacionCWP> . Esto comprende:
 - i. Datos de la líder o co-líder del emprendimiento
 - ii. Información sobre el emprendimiento
 - iii. Indicar a qué categoría postula el emprendimiento:
 - **Categoría A:** cuando los emprendimientos están en desarrollo temprano ya sea en **prototipo** (prototipo en desarrollo o prototipo funcional desarrollado y sin ventas) o **MVP** (Producto Mínimo Viable).
 - **Categoría B:** cuando los emprendimientos están en fase media o avanzada ya sea con **ventas** y/o que hayan alcanzado el punto de equilibrio.
 - iv. Evidencias (opcional)
 - v. Información para difusión (de corresponder): En caso el emprendimiento contenga productos de propiedad industrial (en proyecto o ya existentes) susceptibles de ser patentados¹, la líder o co-líder deberá comunicar por escrito qué información de su emprendimiento podrá hacerse pública.
 - vi. Aceptación de las bases del concurso
- c. Luego de haber completado el formulario de postulación, la líder o co-líder debe subir su emprendimiento a la plataforma WISE. Las indicaciones serán dadas vía correo electrónico.

¹ Sobre los emprendimientos que contengan productos que puedan ser patentados (propiedad industrial), como invenciones, modelos de utilidad, diseños industriales, marcas, u otros; se debe tener presente que la "novedad" es uno de los requisitos que evalúa la Autoridad competente para otorgar el registro; y, una invención es nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica. El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público, por una descripción escrita u oral, por una utilización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida. [Artículo 16, Decisión 486]

Es importante mencionar que en Propiedad industrial el concepto de novedad es absoluto; es decir, que la invención deberá ser nueva a nivel mundial y no sólo en el país donde se solicita la patente. Una invención que se hace accesible al público antes de la fecha de presentación de la solicitud, pierde la novedad, aunque quien haya divulgado la invención sea el propio inventor.

- d. La fecha límite de postulación es el **lunes 10 de octubre** de 2022 hasta las 23:59 Hora Perú.
- e. Durante esta fase, se organizarán webinars y eventos con aliados claves del Concurso. Asimismo, para seguir de cerca las fechas de los eventos los equipos emprendedores visitarán las redes del Hub UDEP: <https://www.facebook.com/HubUDEP>.
- f. Consultas sobre el concurso: eva.preciado.a@hub.udep.pe

6.2. Fase 2: Selección

a. Preselección

- i. El Comité Organizador hará una preselección de los emprendimientos postulantes.
- ii. Los emprendimientos se ubicarán en un ranking de acuerdo a los criterios de evaluación descritos en el [numeral 8](#).

b. Selección de finalistas:

- i. En caso de que el Comité Organizador lo estime pertinente, se solicitará una entrevista y/o un video pitch para complementar la información del emprendimiento y el equipo que lo lidera.
- ii. El Comité Organizador dirigirá las entrevistas, de ser el caso, y estará a cargo de la selección de los emprendimientos finalistas.

6.3. Fase 3: Entrenamiento de finalistas

- a. Las finalistas serán entrenadas en un programa corto de mentorías (en la modalidad virtual) que comprende talleres generales, sesiones personalizadas y open talks; todos abordados en los siguientes temas:
 - i. Elevator pitch
 - ii. Marketing y comercial
 - iii. Finanzas
- b. Durante y al finalizar el proceso de mentorías, las finalistas se asegurarán de prepararse para la final del concurso y consolidar los siguientes archivos:
 - i. PPT de su presentación efectiva / Elevator Pitch
 - ii. OnePager del emprendimiento

6.4. Fase 4: Final del concurso

- a. La final del Concurso WISE Perú se llevará a cabo el martes 08 de noviembre de forma presencial.
- b. Las finalistas exponen sus emprendimientos ante el Jurado y los espectadores del evento (actores del ecosistema emprendedor).
- c. El Jurado del Concurso elegirá a las ganadoras del concurso, según la categoría descrita en el [numeral 3.4.](#)
- d. El premio se especifica en el [numeral 9.](#)

7. Cronograma 2022

| Actividades | Fechas y plazos |
|---|--|
| Fase 1: Convocatoria de proyectos | Hasta el lunes 10 de octubre a las 23:59 Hora Perú. |
| Fase 2: Selección | Del martes 11 al jueves 20 de octubre |
| Entrevistas o vídeo pitch (de ser necesario) | En paralelo a la convocatoria |
| Comunicación de resultados | Martes 18 de octubre |
| Respuestas de finalistas | Hasta jueves 20 de octubre |
| Fase 3: Entrenamiento a los finalistas | Del viernes 21 de octubre Al sábado 05 de noviembre |
| Fase 4: Final del concurso | Martes 08 de noviembre |
| Publicación de ganadoras | Al final del concurso presencial |

El Comité Organizador del Concurso puede modificar alguna fecha del cronograma por motivos de fuerza mayor, por lo que se recomienda estar atentas a las bases actualizadas en el mismo enlace ([ver bases](#)).

8. Criterios de evaluación

8.1. Los criterios de selección por emprendimiento son los siguientes:

- a. **Propuesta de valor:** La solución resuelve una necesidad prioritaria en cualquier área STEM (Science, Technology, Engineering and Mathematics). Además, representa una oportunidad de negocio.
- b. **Grado de innovación:** La solución planteada por el equipo presenta un carácter de innovación alto dentro del ecosistema emprendedor.
- c. **Alcance e impacto:** La solución planteada abarca un tamaño de mercado considerable de acuerdo al rubro específico. Para la categoría B: incluir tracción (ventas, clientes, redes, etc.)
- d. **Equipo:** Los integrantes deben mostrar su capacidad de trabajo en equipo, adecuándose a la solución que ofrecen según su experiencia.

8.2. **Serán descalificados aquellos emprendimientos que no cumplan con los requisitos del presente concurso o que coincidan con los motivos de descalificación indicados en el [numeral 4](#).**

9. Premios

9.1. Para las finalistas del concurso

- Entrenamiento en temas de pitch, marketing, comercial, y finanzas.
- Visibilización de sus emprendimientos en un evento presencial que tendrá impacto a nivel nacional y que además contará con la participación de importantes actores del ecosistema emprendedor.

9.2. Ganadoras de la final del concurso

| | Categoría A: Prototipo o MVP | Categoría B: Ventas y/o punto de equilibrio |
|-------------------|---|---|
| 1er. Lugar | Capital semilla de S/3,000 (tres mil soles). | Capital semilla de S/5,000 (cinco mil soles). |
| | | Se promoverá la candidatura para obtener una beca en el Seminario IAF sobre emprendimiento que tendrá lugar en Alemania para el periodo 2023. Requisito: inglés avanzado. Ver referencia del 2022 |
| 2do. Lugar | Mención honrosa en vivo | Mención honrosa en vivo |
| 1er. y 2do. Lugar | Nota de prensa y publicación de ganadoras Matchmaking con mentores de la Red WISE Perú | |

En caso la ganadora de la categoría B del concurso no reúna todos los requisitos para postular a la Beca de Alemania, se tomará en cuenta a las otras ganadoras en el siguiente orden de prioridad:

- Ganadora de 2do. Lugar de categoría B
- Ganadora de 1er. Lugar de categoría A
- Ganadora de 2do. Lugar de categoría B

9.3. Cumplimiento de entrega del premio

- a. La coordinación sobre la entrega del premio para los equipos ganadores será directamente con el Centro de Innovación y Emprendimiento Hub UDEP de la Universidad de Piura.
- b. El Comité Organizador del concurso se reserva el derecho de realizar el seguimiento durante la ejecución de los emprendimientos ganadores en relación con el premio otorgado.
- c. En contraprestación a las obligaciones de Hub UDEP, respecto a cada ganadora, esta deberá aceptar y suscribir los documentos propuestos por la Organización tras el proceso de selección de ganadoras:

- i. Declaración Jurada: Acta de entrega de premio
- ii. Declaración de Titularidad y Cesión de Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial: Las seleccionadas declaran contar con los derechos correspondientes para hacer uso y explotación del contenido de su proyecto/emprendimiento (Obra, marcas, inventos, modelos de utilidad, diseños industriales y cualquier otra), y a su vez contar con la facultad para autorizar la comunicación pública de la misma. Respecto a la propiedad industrial, las postulantes deberán verificar previamente si su emprendimiento, en la fase en la que se encuentre, contiene información patentable; de ser así, deberá determinar y comunicar por escrito qué información autorizará para que sea difundida mediante comunicación pública a efectos de que no se pierda la novedad de la invención, la cual es un requisito de patentabilidad².

La postulante será la responsable de determinar si su emprendimiento en desarrollo temprano o fase media o avanzada contiene información susceptible de protección por propiedad industrial y qué información autorizar para comunicación pública.

10. Aspectos legales

10.1. Propiedad intelectual e industrial del proyecto

- a. La propiedad intelectual e industrial del emprendimiento de la emprendedora **corresponde exclusivamente a ésta**; el Comité Organizador se abstiene de hacer cualquier uso fuera de los objetivos del presente concurso teniendo en cuenta los términos y condiciones de las siguientes bases.

10.2. Términos y condiciones

- a. Los datos que proporcionan las participantes deben ser correctos y veraces, asumiendo toda responsabilidad en caso de inexactitud e ilegalidad en los mismos.
- b. Las participantes aceptan y reconocen sus propuestas bajo su responsabilidad, siendo el contenido de cada solución su creación original y que no infringe derechos, ni derechos de propiedad intelectual

² Sobre los emprendimientos que contengan productos que puedan ser patentados (propiedad industrial), como invenciones, modelos de utilidad, diseños industriales, marcas, u otros; se debe tener presente que la “novedad” es uno de los requisitos que evalúa la Autoridad competente para otorgar el registro; y, una invención es nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica. El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público, por una descripción escrita u oral, por una utilización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida. [Artículo 16, Decisión 486]

Es importante mencionar que en Propiedad industrial el concepto de novedad es absoluto; es decir, que la invención deberá ser nueva a nivel mundial y no sólo en el país donde se solicita la patente. Una invención que se hace accesible al público antes de la fecha de presentación de la solicitud, pierde la novedad, aunque quien haya divulgado la invención sea el propio inventor.

de terceros, incluyendo marcas, patentes, secreto comercial, privacidad y publicidad, sin violar cualquier ley o normativa vigente dentro del territorio peruano.

- c. Los derechos de propiedad intelectual e industrial pertenecen a las creadoras de cada emprendimiento y contenidos.
- d. Las ganadoras aceptan que WISE, Hub UDEP y la Universidad de Piura hagan uso de sus ideas y datos como parte de la difusión y presentación de resultados del Concurso “WISE Perú”, incluyendo, pero no limitando, publicaciones web, redes sociales, y artículos, sin que dicho uso le confiera derecho a algún tipo de propiedad o compensación económica.

En caso de información susceptible de patentabilidad, las ganadoras habrán comunicado por escrito a WISE, HUB Udep y la Universidad de Piura, la información que estos últimos podrán utilizar para la difusión de su emprendimiento y/o contenido, así como para la presentación de resultados del Concurso “WISE Perú”.

- e. De conformidad con la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, las participantes que se inscriban en el Concurso “WISE Perú”, otorgan su consentimiento libre, voluntario, previo, expreso, informado e inequívoco de la misma para el tratamiento de sus datos personales, aceptando que WISE, Hub UDEP y la Universidad de Piura puedan hacer uso de estos para los fines expuestos a continuación: incorporación en el banco de datos de contactos de la instituciones, para utilizarlos en las comunicaciones institucionales y difusión del evento, para fines estadísticos, gestiones institucionales y administrativas; y se mantendrán mientras sean de necesidad para efectos de seguimiento de las actividades propias del concurso. Las participantes, podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de los datos personales remitiendo una comunicación a los canales de contacto.
- f. LOS PARTICIPANTES declaran conocer que La Universidad de Piura declara que está implementando un Modelo de Prevención de Delitos, publicado, accesible y debidamente actualizado en la página web de la Universidad <https://www.udep.edu.pe/transparencia/modelo-de-prevencion-de-delitos-udep/>, según lo dispone el artículo 17° de la Ley N° 30424, que establece la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas por los delitos de cohecho, colusión, tráfico de influencias, lavado de activos, financiamiento del terrorismo, y el resto de los delitos que en lo sucesivo se incorporen al catálogo contenido en el artículo 1° de la referida ley y sus modificaciones posteriores.

A mayor abundamiento, se obligan LOS PARTICIPANTES a no realizar alguna actividad que pueda ser considerada constitutiva de delito y muy especialmente a dar pleno y cabal cumplimiento a las obligaciones de supervisión, vigilancia y control que la Ley N°30424 le ha impuesto respecto de sus propios empleados y colaboradores.

Del mismo modo, LOS PARTICIPANTES declaran que ha diseñado e implementado un modelo de prevención de delitos en los términos establecidos en la misma ley o, al menos, ha establecido los mecanismos de control y supervisión necesarios para evitar la comisión de esos hechos por parte de sus empleados o colaboradores.

En este último caso, LOS PARTICIPANTES se obligan a tomar todas las medidas necesarias para asegurar que, sus trabajadores o dependientes, contratistas y sus subcontratistas, no incurrirán en alguna conducta prohibida por la ley y en especial aquellas que puedan generar algún tipo de responsabilidad administrativa para LA UNIVERSIDAD.

En caso de que LOS PARTICIPANTES tuvieran noticia de la ocurrencia de hecho que actual o potencialmente pudieren impactar de cualquier forma a LA UNIVERSIDAD en su responsabilidad administrativa, civil, imagen o prestigio, deberá informar de inmediato de este hecho a LA PARTE AFECTADA, sin perjuicio de tomar todas las medidas necesarias para evitar, hacer cesar o mitigar estos efectos.

LOS PARTICIPANTES se comprometen a entregar a LA UNIVERSIDAD toda la información que esta le requiera en el marco de las investigaciones internas que llevare, según lo dispone el modelo de prevención de delitos, sean estas de carácter meramente preventivo o cuándo se indague sobre hechos constitutivos de delito, sea que estas investigaciones tengan carácter sistemático o aleatorio

- g. Las participantes de la presente convocatoria aceptan íntegramente los términos y condiciones estipulados en las presentes bases, además de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el Comité Organizador.